	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Quibdó, 2 de enero de 2020

Radicado No. S100712

CONTRATO No. 2 de 2020

Señor(a)
HERNANDO DE JESUS LONDOÑO ARANGO
Representante Legal
ACUAZUL
acuazul@une.net.co
tel. 4444518
Ciudad

Asunto: Aceptación de renovación Nro. 2. Contrato: 11 de 2019

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AGUA CRUDA, POTABLE Y RESIDUAL

Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. mediante informe del 30 de diciembre de 2019, ha aceptado la renovación Nro.1 del contrato del asunto, con el fin de que se continúe con la ejecución de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AGUA CRUDA, POTABLE Y RESIDUAL
Los datos de la renovación son:

Valor: SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$65.869.279)IVA INCLUIDO.

Plazo de ejecución: CINCO (5) MESES

Inicio: primero (01) de enero de 2020 y **Terminación:** treinta (31) de mayo de 2020

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

- Gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de una garantía nueva que ampare las siguientes obligaciones:

Riesgo Asegurado	valor	Vigencia	
		Desde	Hasta
Calidad del servicio	20%	2/06/2020	31/05/2021
Cumplimiento del contrato	20%	2/01/2020	31/07/2021

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Salarios y prestaciones sociales	20%	02/01/2020	30/05/2023
Responsabilidad civil extracontractual	20%	02/01/2020	30/06/2020

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Renovación prevista en: Numeral 5.7 de la solicitud de Única ofertas, PR 2019-009, Contrato Inicial 22 de 2018.


Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según aplique.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse a través del correo electrónico mariasuday.serna@aguasdelatrato.com, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Esta renovación quedará formalizada una vez AGUAS NACIONALES E.P.M S.A E.S.P apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta que dieron origen a este contrato.

Atentamente,


LUIS HERACLIO BERMUDEZ MONTOYA
 Director

elaboró: GLORIA RAMIREZ / Profesional Jurídica